

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27073 *LEXECO ASESORES, S.L.*
(ENTIDAD ABSORBENTE)
BURPAVIZ, S.L.
(ENTIDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el art. 43 LME, se hace constar que en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de LEXECO ASESORES, S.L. y BURPAVIZ, S.L., celebradas ambas con carácter Universal el 30 de junio de 2012, se acordó por unanimidad llevar a cabo la fusión de ambas sociedades, de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 LME, mediante la incorporación de la actividad de la segunda a la primera, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, disolviéndose sin liquidación y recibiendo a cambio los socios de la absorbida las nuevas participaciones sociales emitidas por LEXECO ASESORES, S.L. conforme al proyecto común de fusión de 2 de mayo de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión (en los términos del art. 44 LME) en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio publicado del acuerdo de fusión.

Burgos, 2 de julio de 2012.- M.^a Jesús Cuéllar Nebreda, Administrador único de LEXECO ASESORES, S.L. (absorbente) y Administrador Solidario de BURPAVIZ, S.L. (absorbida).

ID: A120068894-1